

Quinto.-Referencia ACS/EA alta tensión (expediente 50.575). Ampliación de red de distribución al 15/20 KV, término municipal de Mellid, con línea de 0,180 kilómetros, conductor de LA-30, con origen en la línea de media tensión Portodemouros-Rañado y final en el centro transformador aéreo a construir de 50 KVA en San Martín de Arriba. Relación de transformación 15-20/0,398 KV, red de baja tensión sobre apoyos de hormigón y conductor de Al tipo LC y RZ.

La Coruña, 29 de abril de 1985.-El Delegado provincial, por delegación (ilegible).-2.955-2 (32481).

14117 RESOLUCION de 29 de abril de 1985, de la Delegación Provincial de La Coruña de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, expediente número 50.474.

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en Fernando Macías, 2, La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para LMT, CT y RBT en Dombrete (Curtis y Sobrado de los Monjes) y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Servicio Territorial de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar LMT aérea a 15/20 KV de 5,145 metros de longitud, que parte del apoyo anterior al CT de Foxado y final en el CT a construir. CT aéreo de 50 KVA, relación de transformación 15.000-20.000 \pm 2,5-5 por 100/398-230 V. Red de baja tensión en conductor LA-80, 56 y 28.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 29 de abril de 1985.-El Delegado provincial.-2.957-2 (32483).

14118 RESOLUCION de 29 de abril de 1985, de la Delegación Provincial de Pontevedra de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se autoriza el establecimiento de una red de distribución en baja tensión que se cita.

Visto el expediente AT 112/1984; ER-75/1984, primera fase, incoado en esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio de Pontevedra, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, calle García Barbón, número 38, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una red de distribución en baja tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de una red de distribución en baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Red de baja tensión de 1.656 metros de longitud, conductores tipo RZ 3 x 95/54,6; 3 x 50/54,6; 3 x 25/54,6; 3 x 25, y 2 x 25 Al., sobre apoyos de hormigón, desde el C. T. de Leirado hasta el lugar de Currás, Ayuntamiento de Salvatierra de Miño.

Con la finalidad de mejorar la distribución de energía eléctrica en la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 29 de abril de 1985.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-2.875-2 (31507).

14119 RESOLUCION de 22 de mayo de 1985, de la Delegación Provincial de Lugo de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Línea de media tensión, centro de transformación y red de baja tensión en Maceda, Ayuntamiento de Corgo.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencia de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea media tensión, conductor LA-30, apoyos de hormigón, origen en la LMT Sabarey-Lages y final en el CT Maceda, con una longitud de 524 metros. Centro de transformación, intemperie, apoyos de hormigón, sito en Maceda, de 100 KVA, 20.000/380/220 voltios \pm 2,5 por 100 y redes de baja tensión, conductores aislados.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 22 de mayo de 1985.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-3.796-2 (40305).

14120 RESOLUCION de 24 de mayo de 1985, de la Delegación Provincial de Lugo de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Línea de media tensión Escairón-Villaesteva, Ayuntamiento de Saviñao.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencia de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea media tensión 20 KV. origen en el apoyo número 37 de la línea Escarón-Villaesteva, primera fase, y final en el apoyo número 111 de la línea Chantada-Oural, con una longitud de 6.177 metros, conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 24 de mayo de 1985.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-3.794-2 (40303).

ANDALUCIA

14121 RESOLUCION de 1 de abril de 1985, del Servicio Territorial de Córdoba de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía, de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número 12.680; nombre: «San Carlos»; mineral: Barita; cuadrículas: 4, y término municipal: Villaviciosa de Córdoba.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 1 de abril de 1985.-El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Rodríguez Boti.-6.912-E (32216).

14122 RESOLUCION de 9 de abril de 1985, del Servicio Territorial de Granada de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

El Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de Granada, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número 30.073; nombre: «Goliat IV»; mineral: Lignito; cuadrículas: 49, y término municipal: Loja.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 9 de abril de 1985.-El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.-6.914-E (32215).

14123 RESOLUCION de 9 de abril de 1985, del Servicio Territorial de Málaga de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión minera que se cita.

El Servicio Territorial de la Consejería de Economía e Industria en Málaga, hace saber: Que por el excelentísimo señor Consejero ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número 6.203; nombre: «Agata de San Marcos»; mineral: Falsa ágata; cuadrículas: 8; término municipal: Cuevas de San Marcos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen General de la Minería.

Málaga, 9 de abril de 1985.-El Jefe del Servicio Territorial.-6.920-E (32211).

COMUNIDAD VALENCIANA

14124 RESOLUCION de 12 de marzo de 1985, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre playa de Oliva y Molinell (V-1017; V-30).

Por Resolución de esta Dirección General de Transportes de la Generalidad Valenciana, de fecha 22 de marzo de 1984, se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de la Empresa de don Emilio Cortés Roig, por cesión de su anterior titular «Autocares Sico, Sociedad Limitada».

Lo que se publica, a los efectos legales procedentes, una vez cumplimentados los requisitos a que se condiciona tal autorización, quedando subrogado el nuevo cesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valencia, 12 de marzo de 1985.-El Director general, Cayetano Roca Giner.-2.086-D (32231).

ARAGON

14125 RESOLUCION de 22 de marzo de 1985, del Servicio Provincial de Zaragoza de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace pública la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea a 15 KV subterránea a la estación transformadora número 6 de Daroca (AT 62/1984).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica subterránea simple circuito a 15 KV situada en Daroca; destinada a sustituir la acometida actual aérea de la estación transformadora número 6 de Daroca, que atraviesa terrenos edificables, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza (febrero de 1984), con presupuesto de ejecución de 505.240 pesetas.

Esta jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Línea eléctrica subterránea.

Origen: Línea a la estación transformadora Manuel Romero.

Final: Estación transformadora número 6 de Daroca.

Longitud: 80 metros.

Tensión: 15 KV.

Recorrido: Término municipal de Daroca.

Circuitos: Uno.

Conductores: Tres cables de 12/20 KV de 1x95 mm de sección.

Apoyos: En zanja.

Zaragoza, 22 de marzo de 1985.-El Jefe del Servicio, Mario García-Rosales González.-1.441-D (32032).